



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00473524- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1410-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado de la asignatura ***“La práctica clínica con niños y niñas. Abordaje desde el psicoanálisis en articulación con otros discursos”***, para el segundo semestre del ciclo 2025, a cargo de Mariano Ambrosino Roulier; y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaboradores docentes María Virginia Gutiérrez Arrese y Jesica Asís (autorizadas por RD-2025-1410-E-UNC-DEC#FP), quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre.

Que participaron como docentes invitadas/o Camila González (autorizada por RD-2025-1410-E-UNC-DEC#FP) y Pablo Puentes, Antonela Pérez y Valeria Vinocur (autorizado/as por RD-2025-1914-E-UNC-DEC#FP).

Que participaron como colaboradores alumnos/as Facundo Luis Quinteros y Candela Coria (autorizado/a por RD-2025-1914-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura ***“La práctica clínica con niños y niñas. Abordaje desde el psicoanálisis”***

en articulación con otros discursos”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Mariano Ambrosino Roulier DNI: 30.154.809 bajo el régimen de docencia libre ad honorem y según las condiciones autorizadas por RD-2025-1410-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Gutiérrez Arrese -DNI 25.199.862 y Jesica Asís DNI 27.451.346 (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*), quienes cumplieron las siguientes funciones: participación en clases teóricas abordando los ejes principales del taller, participación con articulación teórico-práctica de los conceptos transmitidos en las clases teóricas, participación en ateneos y conversatorios con estudiantes propiciando la lectura crítica y comprensiva de los casos/recortes de la práctica y diferentes formatos audiovisuales (videos, recortes de series, entrevistas) presentados.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de docentes invitadas/o, a cargo de la temática que en cada caso se indica, de:

- Camila González DNI 30.095.969 - Psicoanálisis con niños y niñas en contextos hospitalarios. Unidad 2. Módulo 1.
- Antonela Sara Pérez DNI 35.886.402 - Taller de casuística, recortes de la práctica con niños y niñas en instituciones de salud y educativas.
- Valeria Vinocur DNI 23780007 - La práctica clínica. Abordaje desde el psicoanálisis en articulación con la Psiquiatría
- Pablo Sebastián Puentes DNI 32.003.656 - La Práctica Institucional y el discurso familiar.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de Colaboradores alumno/a a Facundo Luis Quinteros DNI 38881943 y Candela Coria DNI 42348603, quienes cumplieron las siguientes funciones:: participación en conversaciones con docentes de cátedra e invitados diagramando las clases del taller de problemáticas actuales, participación en las clases del taller de problemáticas actuales ubicando preguntas, cuestiones y temáticas de interés de los estudiantes y posterior diagramado de abordajes posibles de dichas preguntas, cuestiones y temáticas, participación en 2 reuniones con equipo docente. Una a realizarse a mitad de cursado, para conversar sobre el desarrollo y otra al final del dictado a modo de evaluación del seminario y lectura y análisis reflexivo de las producciones escritas de los estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

